

Universidad Autónoma de Chiriquí

AATIZMAVIRU ATAMAŞ



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ ACUERDOS CONSEJO ACADÉMICO No. 29-2010 24 DE AGOSTO DE 2010

- 1. **SE APROBÓ** la contratación del **Dr. Newton Osborne** como Profesor Emérito de la Facultad de Medicina, de la Universidad Autónoma de Chiriquí.
- 2. **SE APROBÓ** el nombramiento del Prof. Santiago Quintero como coordinador ad honorem del programa de Maestría en Producción e Investigación Periodística.
- 3. **SE APROBÓ** el nombramiento de la profesora Elvira Concepción de Amaya como Directora del Centro de Investigación de Desarrollo Empresarial (CIDE), de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad.
- 4. **SE ACORDÓ** adicionar al acuerdo del Consejo Académico No. 25-2010 Extraordinario, celebrado el 6 de agosto de 2010 lo siguiente: "Se exceptúa de este acuerdo a los Directores de Departamentos Académicos". Queda de la siguiente manera:
 - "SE ACORDÓ, denegar la solicitud de los Directores de Departamentos Administrativos para dictar clases en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
 - Eliminar a partir del Primer Semestre 2011, el punto que aparece en los Criterios de Elaboración de Organizaciones Docentes, aprobado en el Consejo Académico No. 1-2010, celebrado los días 5 y 7 de enero de 2010 que indica lo siguiente: "Se permite a las autoridades con mando y jurisdicción dictar sus horas de clases ad honorem en el horario administrativo.
 - A partir del año 20II, ningún docente que ocupe un cargo administrativo podrá dictar clases dentro de su horario de labores administrativas.
 - Se exceptúa de este acuerdo a los Directores de Escuelas y Departamentos Académicos"
- 5. **SE ACORDÓ** que la Dirección de Banco de Datos elabore una propuesta que será incluida en la modificación del Reglamento para la Selección de Profesores Eventuales y de Profesores Asistentes mediante el Concurso Informal de Banco de Datos, relacionada con la selección del docente que aspira a ingresar en la



Universidad Autónoma de Chiriquí

AATIZMAVIRU ATAWAR



Universidad Autónoma de Chiriquí, hasta tanto la Dirección de Carrera Docente regule esta materia.

6. **SE APROBÓ** el artículo 5 de la modificación del Reglamento para la Selección de profesores Eventuales y Profesores Asistentes mediante el Concurso Informal de Banco de datos de la siguiente manera:

<u>ARTÍCULO 5:</u> Los interesados deberán entregar su solicitud en la Secretaría Administrativa de la Facultad, Centro Regional o Extensión correspondiente, especificando el área, según el formulario elaborado por la Vicerrectoría Académica.

Si se trata de una Extensión Universitaria, la entrega se hará ante quien tenga a su cargo tales funciones en la unidad. La incorporación de documentos adicionales, se hará siguiendo el procedimiento señalado.

Los documentos a entregar serán cotejados contra originales y foliados en cada solicitud. Consistirán en originales o copias debidamente autenticados de los siguientes documentos:

- a. Hoja de Vida.
- b. Cédula de identidad personal.
- c. Títulos universitarios y sus respectivos créditos académicos de graduado que lo avalan.
- d. Certificaciones que comprueben la realización de otros estudios.
- e. Créditos académicos de otros estudios.
- f. Ejecutorias realizadas en los últimos cinco años, si las posee.
- g. Certificación de experiencia profesional o docente, si la posee

SECRETARÍA GENERAL PARLAMENTARIA

/Elixa

Impulsando la Transformación Curricular Universitaria